

Bucaramanga, 18 de Abril de 2017.

Doctor
SERGIO ANDRES GALINDEZ
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 N° 34 – 52 Edificio Fase II
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA RESPUESTA CUESTIONARIO CONTROL POLITICO HABITANTE DE CALLE DE 01 DE MARZO DE 2017 OFICIO 437.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito enviar la respuesta de la competencia de la secretaria de salud y ambiente al cuestionario allegado de Control Político de Habitante de Calle del día 01 de marzo de 2017, Proposición presentada por el Honorable Concejal Dionicio Carrero Correa.

Para lo anterior allego 20 copias en medio físico y un cd en medio magnético, para su conocimiento y fines pertinentes

CUESTIONARIO CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PREGUNTA 1

Referente a la atención integral en salud, dirigida a los Habitantes de la Calle, explique cuál es la actividad y prestación de atención que se realiza por la Secretaría de Desarrollo. Si entro de ella se desarrolla atención de salud mental para el habitante de la calle.

RESPUESTA:

La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los **listados censales**, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

En este orden de ideas la Secretaria de salud y Ambiente de Bucaramanga incluye en los listados censales a la población habitante de calle reportado por la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, y de esta forma accedan al aseguramiento en salud a través del régimen subsidiado en salud y lograr la meta de cobertura universal en la afiliación al

Sistema General de Seguridad Social en Salud, facilitando así la labor del aseguramiento de los entes territoriales municipales.

Una vez afiliado, esta población tiene derecho al plan de beneficios del régimen subsidiado el cual incluye la atención de salud mental.

Actualmente tenemos habitante de calle afiliados así:

POBLACION HABITANTE DE CALLE MARZO 2017		
CODIGO EPS	NOMBRE EPS	HABITANTE DE CALLE
EPSS03	CAFESALUD	1
EPSS33	SALUDVIDA	148
EPSS41	NUEVAEPS	386
ESS024	COOSALUD	642
ESS062	ASMETSALUD	824
ESS133	COMPARTA	174
TOTAL HABITANTE DE CALLE		2175

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos atentos a futuros requerimientos.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ADARME RINCON
Secretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga (E)

P/Álvaro Gómez Mantilla
Apoyo Coordinación Aseguramiento

E/Viviana Aceros